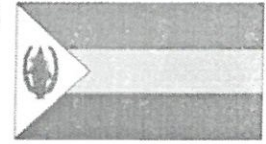




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2025-MDJ/A

Jesús, 13 de agosto del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Memorando N° 109-2025-MDJ/A de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional en el capítulo XIV del título IV, sobre descentralización establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) del artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 concordante con el inciso 20) del artículo 10 de reglamento Interno de Concejo Municipal, señalan: Son atribuciones del alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y;

Que, mediante Memorando 109-2025-MDJ/A de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por el despacho de alcaldía; se ha dispuesto el desplazamiento por Comisión de Servicio Oficial del Alcalde a la ciudad de Lima, por los días del 21 al 25 de agosto del presente año; por lo que se dispone elaborar Resolución de Alcaldía para **DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS** en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús a la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO** y **FACULTADES ADMINISTRATIVAS** al **MSc. PAUL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ** en su calidad de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

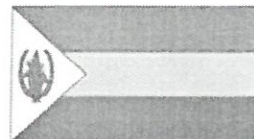
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús a la Regidora **SANDY STEFANY**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

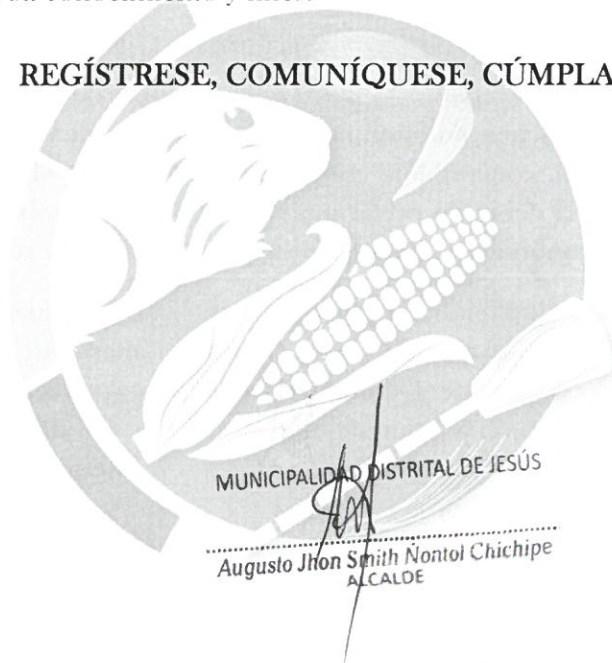


AZAÑERO CAMACHO, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo del 21 al 25 de agosto del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús al **MSc. PAUL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, en su calidad de Gerente Municipal, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo del 21 al 25 de agosto del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en el artículo primero y artículo segundo, y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontoi Chichipe
ALCALDE

